Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Ref: SIMESE 224.751/21 PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 69 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 89/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250MG, IPILIMUMAB 50 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ATEZOLIZUMAB 840 MG, PACLITAXEL 100 MG, ABENACICLIB 150 MG PARA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.809"

Asunción, 24 de febrero 2022.-

Dictamen A.J. N°285/2022

Señor
Abg. Walter Insfran, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente:

En relación al proyecto de resolución, remitido por Memorando D.G.A.F. N° 125/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, nos adherimos al parecer de la Dirección Operativa de Contrataciones, que se ha pronunciado a través del Dictamen DOC N° 122/2022 de fecha 21 de Febrero de 2022.-

Por tanto, atento a lo expuesto, en nuestra opinión, la máxima autoridad ministerial cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución más arriba individualizado, conforme lo establece el Decreto N° 21.376/98.-

Se aclara que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, los precios referencias, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.-

Obs: 1- Se hace mención que el Dictamen DOC N° 122/2022, no cuenta con la firma de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Es nuestro Dictamen.

Abg. Dolly Leiva
Coordinadora General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

Abg. Gustavo Leria Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 224751/21 FECHA: 25/02/22
HORA: 11:55 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 89/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, IPILIMUMAB 50 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ATEZOLIZUMAB 840 MG, PACLITAXEL 100 MG, ABENACICLIB 150 MG PARA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 404.809
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 69/2022.
EXP. N°:	224.751/2021.

DICTAMEN DOC N° 122/2022

Asunción, 21 de febrero de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Memorándum DCG – DOC Nº 109/2022, de fecha 18 de febrero de 2022.
b) Copia de Resolución S.G. N° 69, de fecha 11 de febrero de 2022.
c) Pliego de Bases y Condiciones.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

d) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

ABOG. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 89/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, IPILIMUMAB 50 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ATEZOLIZUMAB 840 MG, PACLITAXEL 100 MG, ABENACICLIB 150 MG PARA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 404.809
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 69/2022.
EXP. N°:	224.751/2021.

DICTAMEN DOC N° 122/2022

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorándum DCG – DOC N° 109/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, el Departamento de Contratos y Garantías, remite el expediente administrativo del llamado de referencia solicitando la rectificación de la Resolución S.G. N° 69, de fecha 11 de febrero de 2022, en lo que respecta a la designación de las dependencias administradoras y suscriptores de los contratos a ser firmados.

Que, el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se colige la omisión de la designación del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, como administrador y suscritor de los contratos adjudicados.

Que, teniendo en cuenta la discrepancia obrante entre el acto administrativo citado y sus bases corresponde la modificación parcial del primero.

Que, sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a la

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 89/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, IPILIMUMAB 50 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ATEZOLIZUMAB 840 MG, PACLITAXEL 100 MG, ABENACICLIB 150 MG PARA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 404.809
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN S.G. N° 69/2022.
EXP. N°:	224.751/2021.

adquisición de los bienes adjudicados, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el monto adjudicado del proceso licitatorio.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con los bienes a ser adquiridos.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 69, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 89/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, IPILIMUMAB 50 MG, NIVOLUMAB 100 MG, ATEZOLIZUMAB 840 MG, PACLITAXEL 100 MG, ABENACICLIB 150 MG PARA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – AMPARO CONSTITUCIONAL – I.D. N° 404.809, de acuerdo a los argumentos previamente expuestos y, al efecto, se acompaña la propuesta de resolución referida.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL